

Tenencia de Reñaca

●La comunidad de Reñaca ha recibido con satisfacción la noticia de que la emblemática Tenencia de Carabineros de Reñaca, ubicada en Bellavista 132 y ampliamente reconocida por los vecinos, será remodelada para atender su población estimada en 28.000 habitantes.

Según lo informado, su construcción se iniciaría durante el segundo semestre del presente año y se planea que esté activa para fines de 2027. Sin embargo, el proceso considera que la actual dotación de carabineros, mobiliario y vehículos deberían ser reubicados mientras duren las obras.

En ese contexto, se evaluó el traslado de la Tenencia de Reñaca a las dependencias de la Corporación de Adelanto y Desarrollo de Reñaca (Codar), situadas en Balmaceda 615. Dicho inmueble se encontraba en comodato, es decir, facilitado sin costo alguno a la 8ª Compañía de Bomberos de Reñaca, la cual fue trasladada a Las Perdices 295. De esta forma se podría adecuar esa propiedad como tenencia provisoria y continuar operando dentro del plan de Reñaca.

No obstante, surge una gran preocupación, ya que dicha propiedad se encuentra en litigio entre Bomberos y Codar. ¿Qué implica esta situación? Que la Tenencia de Reñaca se reubicaría en dependencias de la Primera Comisaría de Viña del Mar (calle 4 Poniente), o bien en la Subcomisaría Gómez Carreño, con los respectivos inconvenientes para los vecinos de Reñaca.

Aun cuando se han realizado las gestiones por parte de las organizaciones

vecinales para lograr localizar dentro de Reñaca la unidad policial, no hay resultado. Por este medio, hacemos un llamado a la buena voluntad de las partes involucradas -Bomberos y Codar- para que resuelvan sus diferencias en favor de la seguridad de la comunidad, permitiendo que la Tenencia de Reñaca continúe ejerciendo su rol desde el propio territorio al que sirve.

*José Roberto Crisóstomo Espinoza
Presidente Junta de Vecinos Altos de
Cochoa, Reñaca, Viña del Mar*

Ruidos molestos

●Vecinos de la subida Ecuador estamos molestos con la música recontralta del bar que se llama El Vórtice, que termina a las 4 de la mañana y no deja dormir. La municipalidad debería fiscalizar y clausurar el local.

Vecinos de la subida Ecuador

Fiscalización a ley de redondeo

●La Ley N° 20.956, conocida también como ley del redondeo, en el fondo es una ley muerta, puesto que en el comercio en general redondean a la cifra superior bajo cualquier evento, ya sea en pagos electrónicos o pagos en efectivo, en consecuencia que dicha ley debe aplicarse obligatoriamente sólo para pagos en efectivo, no aplica para pagos electrónicos. Debería existir un ente fiscalizador que se preocupe de esto, puesto